



Resolución Jefatural No. 0066 -84-AGN-J

Lima, 16. ABR 1984

Visto el Memorandum N° 120-84-AGN/OA que propone se agregue como una función más a la Comisión de Altas y Bajas la que estipula el INAP en su Comunicado N° 002-84-INAP-OIRP sobre excedencia de Bienes de Capital en organismos del Sector Público;

CONSIDERANDO:

Que es procedente se agregue a las funciones de la Comisión de Altas y Bajas lo anteriormente señalado;

De conformidad a lo dispuesto por el D.S. 025-78-VC que aprueba el Reglamento de la Propiedad Fiscal y con el D.S. N° 007-JUS-82;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración y con la visación de la Dirección Técnica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Agréguese como una más de las funciones del Comité de Altas y Bajas la de emitir los informes correspondientes a la Excedencia de Bienes de Capital en el Archivo General de la Nación, en cumplimiento del Comunicado N° 002-84-INAP/DNA-OIRP, publicado en el Diario "El Peruano" del día 15 de Febrero de 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación